

DOCUMENTO .Acta de Pleno: 20220623 PLENO ORD.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UTFVZ-TJNQN-4UC9X</b> Fecha de emisión: 27 de Junio de 2022 a las 13:57:58 Página 1 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 27/06/2022 13:42 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 27/06/2022 13:50	ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/06/2022 13:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 679029 UTFVZ-TJNQN-4UC9X BDACFF10D0A9265509726EB0489A5DF69316266) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

## AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA PROVINCIA DE BADAJOZ

### PLENO MUNICIPAL

Sesión **ordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **23 de Junio de dos mil veintidós**.

#### Sres. Asistentes

##### ALCALDE

D. Antonio Rodríguez Osuna

##### CONCEJALES

Dña. Carmen Yáñez Quirós

Dña. Susana Fajardo Bautista

D. Julio César Fuster Flores

Dña. María Catalina Alarcón Frutos

Dña. Silvia Fernández Gómez

Dña. Ana Aragoneses Lillo

D. Felipe González Martín

D. Marco Antonio Guijarro Ceballos

Dña. Laura Guerrero Moriano

Dña. María de las Mercedes Carmona Vales

Dña. María del Pilar Amor Molina

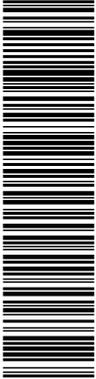
D. Manuel Jesús Martínez Campos

Dña. María del Pilar Nogales Perogil

D. José Pérez Garrido

Dña. Gema Fernández Villalobos

DOCUMENTO .Acta de Pleno: 20220623 PLENO ORD.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UTFVZ-TJNQN-4UC9X</b> Fecha de emisión: 27 de Junio de 2022 a las 13:57:58 Página 2 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 27/06/2022 13:42 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 27/06/2022 13:50	ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/06/2022 13:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6792029 UTFVZ-TJNQN-4UC9X BDACFF10D40A928508726EB0489A5DF693916266) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Dña. María Adelaida Tirado Asensio  
D. Andrés Alberto Humánez Rodríguez  
Dña. Cristina Martín Sánchez  
Dña. Verónica Caracol Palomo  
D. Álvaro Vázquez Pinheiro  
Dña. Monserrat Girón Abumalham  
D. Ángel Pelayo Gordillo Moreno  
Dña. Marta Gervasia Garrido Moreno

**SECRETARIA GRAL DEL PLENO**

Dña. Mercedes Ayala Egea

**INTERVENTOR GENERAL EN FUNCIONES**

D. Francisco Javier González Sánchez

En Mérida, a veintiséis de mayo de dos mil veintidós, previa citación al efecto, se reúnen en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. indicados arriba, miembros de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Rodríguez Osuna, asistidos por mí, la Secretaria, para celebrar la sesión conforme al Orden del Día anunciado, conocido y repartido.

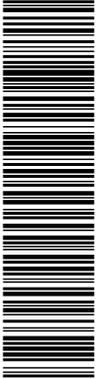
Se excusa la Sra. Sánchez González.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, siendo las 9 horas y 30 minutos, una vez comprobada, con la asistencia de la Secretaría General, la existencia de quórum necesario para la válida celebración de la sesión, se trataron los asuntos incluidos en el Orden del Día.

**PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS ANTERIORES.**

Previamente repartido el borrador correspondiente al acta de la sesión celebrada por el Pleno Municipal el día 26 de mayo de 2022, el Pleno, por unanimidad de sus miembros

DOCUMENTO .Acta de Pleno: 20220623 PLENO ORD.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UTFVZ-TJNQN-4UC9X</b> Fecha de emisión: 27 de Junio de 2022 a las 13:57:58 Página 3 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 27/06/2022 13:42 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 27/06/2022 13:50	ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/06/2022 13:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 679029 UTFVZ-TJNQN-4UC9X BDACFF10D40A28598726EB048945DF693916268) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

presentes, acuerda aprobar la misma.

**PUNTO 2º.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y ÓRDENES DE LOS CONCEJALES DELEGADOS.**

Por la Alcaldía se dio cuenta a la Corporación de las Órdenes, Resoluciones y Decretos dictados desde la celebración del último Pleno Ordinario, el pasado día veintiséis de abril, hasta el día de la fecha; tal como preceptúa el artículo 42 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. Resoluciones, que han estado a disposición de todos los Sres. Concejales en el expediente de la sesión plenaria desde su convocatoria.

**PUNTO 3º.- PROPUESTA DE ADHESIÓN A LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA FEMP CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGTBI.**

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, dio lectura a la Declaración epigrafiada, aprobada en la FEMP y asumida por los **grupos municipales Socialista, Popular, Ciudadanos y Unidas por Mérida**, con el siguiente tenor literal:

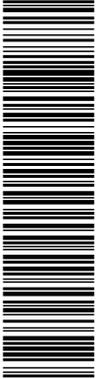
**“PROPUESTA DE ADHESIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA, POPULAR, CIUDADANOS Y UNIDAS POR MÉRIDA A LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGTBI**

**Los derechos LGTBI son y serán siempre derechos humanos**

En 1981, el Consejo de Europa declaraba el derecho a la autodeterminación sexual de hombres y mujeres.

Sin embargo, cuarenta años después, la investigación, las encuestas, los informes y la realidad muestran que la discriminación y el discurso de odio contra las personas LGTBI y los crímenes de odio motivados por la LGTBIfobia están creciendo en toda la UE y representan una seria amenaza para el respeto de los derechos fundamentales en la UE.

DOCUMENTO .Acta de Pleno: 20220623 PLENO ORD.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UTFVZ-TJNQN-4UC9X</b> Fecha de emisión: 27 de Junio de 2022 a las 13:57:58 Página 4 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 27/06/2022 13:42 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 27/06/2022 13:50	ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/06/2022 13:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 679029 UTFVZ-TJNQN-4UC9X BDACFF10D0A926509726EB0489A5DF693916266) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Y es que, a pesar de los avances alcanzados en materia de derechos LGTBI, quedan muchas lagunas pendientes de ser abordadas por el poder legislativo, especialmente en lo relativo a la lucha contra la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género y al reconocimiento y protección de las personas LGTBI víctimas de delitos.

A esta realidad, se une la excepcional situación sobrevenida con la crisis sanitaria debido a la pandemia del COVID-19, donde las personas lesbianas, gais, bisexuales, transexuales e intersexuales, que ya son víctimas de violencia y discriminación por su orientación sexual o identidad de género se han visto gravemente afectadas por esta pandemia por lo que es preciso hacer un esfuerzo para garantizar que todas las respuestas a la COVID-19 también tengan en cuenta las repercusiones de la crisis en las personas LGTBI.

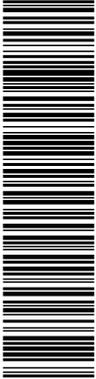
En este contexto, el papel de los Gobiernos locales ha demostrado, una vez más, que para ser eficiente y eficaces, se debe adoptar un enfoque basado en la cercanía a la realidad social priorizando los derechos humanos y enmarcando cualquier actuación en los principios de igualdad y no discriminación, participación, indivisibilidad, empoderamiento y rendición de cuentas.

Somos, los Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares, garantes de la efectividad de una estrategia clara de lucha por la igualdad y en la defensa de la convivencia ciudadana y agentes esenciales insustituibles de la protección de los derechos y libertades de toda la ciudadanía y defensores de la no discriminación, con independencia de la raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

En el decimosexto aniversario de la aprobación del matrimonio igualitario en España, hecho histórico de gran simbolismo, los gobiernos locales reunidos en la FEMP.

- Condenamos enérgicamente cualquier discriminación contra las personas LGTBI y sus derechos fundamentales, incluida la incitación al odio,
- Recordamos la importancia de tomar medidas concretas para poner fin a la discriminación contra las personas LGTBI,
- Manifestamos nuestra especial preocupación ante el repunte del discurso del odio e instamos a las instituciones y a la sociedad civil a que intensifiquen su trabajo sobre el intercambio de mejores prácticas y refuercen su cooperación en la lucha contra el racismo, la xenofobia, la homofobia, la transfobia y otras formas de intolerancia.
- Reconocemos la importancia de recopilar datos de igualdad comparables y desglosados recopilados por territorios, que permitan medir el alcance total de la desigualdad en España y formular políticas significativas para la aplicación del Derecho de igualdad de la UE.

DOCUMENTO .Acta de Pleno: 20220623 PLENO ORD.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UTFVZ-TJNQN-4UC9X</b> Fecha de emisión: 27 de Junio de 2022 a las 13:57:58 Página 5 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 27/06/2022 13:42 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 27/06/2022 13:50	ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/06/2022 13:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 679029 UTFVZ-TJNQN-4UC9X BDACFF10D40A26509726EB0489A5DF693916266) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

- Apoyamos todas aquellas acciones locales, regionales, nacionales y europeas que tengan por finalidad la promoción de la igualdad, especialmente las dirigidas a luchar contra los estereotipos y a mejorar la aceptación social de las personas LGTBI.
- Reconocemos el trabajo de las organizaciones de la sociedad civil que trabajan por los derechos de las personas LGTBI y el valor de la colaboración con las Autoridades Locales para poner fin a cualquier discriminación existente y seguir impulsando unas políticas públicas igualitarias e inclusivas.”

Tras lo cual, el Pleno por mayoría, dio su aprobación a la misma.

**PUNTO 4º.- INFORME DE INTERVENCIÓN Y TESORERÍA REFERIDO A LA LEY 15/2010 SOBRE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD DEL 1º TRIMESTRE DE 2022. CONOCIMIENTO.**

Por la Delegada de Hacienda, Sra. Yáñez Quirós, se trajeron a la Mesa los informes emitidos por el Sr. Interventor General y la Sra. Tesorera relativos al primer trimestre de 2022, para dar cumplimiento a los plazos, de conformidad con la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

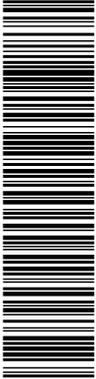
Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio, Contrataciones, Gabinete Jurídico y Transparencia, en sesión celebrada el día 20 de junio de 2022, el Pleno Municipal tomó conocimiento de los mencionados informes, ordenando su remisión a los órganos competentes de las Administraciones del Estado y Autonómica.

**PUNTO 5º.- INFORME DE INTERVENCIÓN Y TESORERÍA SOBRE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE DEL 1º TRIMESTRE DE 2022. CONOCIMIENTO.**

Por la Delegada de Hacienda, Sra. Yáñez Quirós, se dio cuenta de los informes emitidos por la Intervención General y Tesorería Municipal sobre evaluación y seguimiento del Plan de Ajuste, referidos al primer trimestre del ejercicio 2022.

El Plan de Ajuste se aprobó en 2012, con unas condiciones especiales: los créditos

DOCUMENTO .Acta de Pleno: 20220623 PLENO ORD.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UTFVZ-TJNQN-4UC9X</b> Fecha de emisión: 27 de Junio de 2022 a las 13:57:58 Página 6 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 27/06/2022 13:42 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 27/06/2022 13:50	ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/06/2022 13:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6792029 UTFVZ-TJNQN-4UC9X BDACFF10D0A926509726EB0489A5DF69316266) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

iban destinados a reducir la deuda a proveedores, con una serie de medidas del 2012 al 2022. Posteriormente se aumentó la vigencia del Plan del 2022 al 2032.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio, Contrataciones, Gabinete Jurídico y Transparencia, en sesión celebrada el día 20 de junio de 2022, el Pleno Municipal tomó conocimiento de los mencionados informes, ordenando su remisión a los órganos competentes de las Administraciones del Estado y Autonómica.

**PUNTO 6º.- INFORME EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, SUPERÁVIT, REGLA DEL GASTO, DEUDA PÚBLICA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO DEL EJERCICIO DE 2021.**

Por la Delegada de Hacienda, Sra. Yáñez Quirós, se explica que el informe de control financiero es posterior a la liquidación del Presupuesto y lo remite el Sr. Interventor al Ministerio de Hacienda con todas las evaluaciones y modificaciones relativas a los trámites llevados a cabo en este ejercicio.

En el informe del Sr. Interventor se aclara que el informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria es la evaluación del Presupuesto del año 2021, con toda la documentación que hay que mandar al Ministerio donde se analizan la estabilidad presupuestaria, la regla de gasto y la morosidad.

Vista la documentación remitida, así como el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio, Contrataciones, Gabinete Jurídico y Transparencia, emitido en sesión celebrada el día 20 de junio de 2022, el Pleno se da por enterado del informe de evaluación del cumplimiento de objetivo de estabilidad presupuestaria, superávit, regla del gasto, deuda pública y sostenibilidad financiera, liquidación del Presupuesto General Consolidado del ejercicio 2021.

La presentación de los puntos 4º, 5º y 6º la realizó de manera conjunta la Delegada de Hacienda, Sra. Yáñez Quirós. Respecto del punto cuarto, explicó que no había habido facturas que hubieran superado los tres meses de tramitación, ni en el ayuntamiento ni el Centro Especial de Empleo La Encina. “No han existido intereses de demora en ninguna de las dos

DOCUMENTO .Acta de Pleno: 20220623 PLENO ORD.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UTFVZ-TJNQN-4UC9X</b> Fecha de emisión: 27 de Junio de 2022 a las 13:57:58 Página 7 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 27/06/2022 13:42 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 27/06/2022 13:50	ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/06/2022 13:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 679029 UTFVZ-TJNQN-4UC9X BDACFF10D4A928598726EB048945DF69316268) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



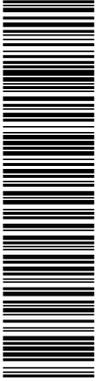
entidades. El ayuntamiento dentro del periodo de pago ha pagado un total de 250 facturas por un importe de 3.019.295 euros, y fuera del periodo de tramitación 129 facturas con un valor de 3.103.968€. El total de lo que se ha abonado en este primer trimestre del ejercicio 2022 han sido 6.123.263€, en concepto de facturas. El último periodo medio de pago a proveedores mensual ha sido en mayo de 2022 de 14,35 días. Estamos por debajo de los 30 días, aunque sabemos que la alarma no sería hasta los 60 días.

En lo relativo al seguimiento del Plan de Ajuste, se siguen recogiendo todas las recomendaciones que se hacen por parte del informe del Interventor y que recoge las medidas que recoge el Plan de Ajuste. A 31 de marzo de 2022, la deuda que tenemos de préstamos a largo plazo es de 20.281.953€. A día de 31 de mayo de 2022, ya esa deuda ha bajado a 18 millones de euros, con lo cual a finales de este año probablemente habrá bajado la deuda, que podremos además reducirla en parte en el último trámite que hagamos del remanente en el pleno de octubre o noviembre, también con parte de amortización del remanente del 2021.

Con respecto al punto 6º, es la regulación en cuanto a la sujeción de las entidades locales al cumplimiento de la estabilidad presupuestaria con la liquidación que hemos tenido en el ejercicio 2021. También el principio de estabilidad presupuestaria, en su caso el superávit y remanente de Tesorería relativo al ejercicio 2021, de la entidad del ayuntamiento ha sido 19.968.905,92€, del Organismo autónomo de La Encina 24.943,35€, y el consolidado que es el remanente de Tesorería del Ayuntamiento y La Encina es de 19.993.849,27€. La regla del gasto sabemos que está suspendida por las medidas que se tomaron relativas a las consecuencias de la crisis de la pandemia del COVID-19, y entonces no se valora ninguna de las medidas de la regla del gasto, pero en este caso es favorable al ayuntamiento. La estabilidad que es la capacidad de financiación del Ayuntamiento es de 13.546.619,27€ y del Organismo Autónomo de La Encina es de 97.969,11€. El total del consolidado de las dos entidades es de 13.644.588,38€. El informe recoge distintas recomendaciones, recoge también el informe de la Secretaria General respecto a la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento. Y también menciona recomendaciones con respecto al control de los contratos y de la ejecución del presupuesto. También hay que decir el cumplimiento que recoge también el informe de los contratos menores y cómo se están tramitando.”

A continuación, el Sr. Gordillo Moreno, portavoz de Vox Mérida, dijo que se trataba de puntos informativos y agradeció la labor de los servicios económicos del Ayuntamiento.

DOCUMENTO .Acta de Pleno: 20220623 PLENO ORD.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UTFVZ-TJNQN-4UC9X</b> Fecha de emisión: 27 de Junio de 2022 a las 13:57:58 Página 8 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 27/06/2022 13:42 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 27/06/2022 13:50	ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/06/2022 13:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 679029 UTFVZ-TJNQN-4UC9X BDACFF10D40A928508726EB0489A5DF683916268) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

La portavoz del Partido Popular, Sra. Nogales Perogil, apuntó que el último informe de evaluación del cumplimiento de objetivo de estabilidad presupuestaria recogía recomendaciones de la Intervención con respecto a determinadas cuestiones. “Dado que en reiteradas ocasiones, no solamente esta vez con el informe sino con otros informes anteriores, y en este informe en varios puntos, se hacen también advertencias del Interventor, que ya hemos puesto de manifiesto, relacionadas con los medios humanos y materiales que tiene el servicio de Intervención, pues insistir en que por favor se tomen las medidas más adecuadas para soventar estas deficiencias.”

Para finalizar, la Sra. Yáñez Quirós agradeció las intervenciones de los distintos portavoces de los grupos. Decir que las recomendaciones que hace el Interventor, todo es mejorable y en esa línea estamos. Anterior a este informe, se han ampliado también los recursos humanos de apoyo a esta área del Ayuntamiento”. Concluyó diciendo que continuaban en la línea de una gestión satisfactoria, “que además de seguir reduciendo la deuda que tenemos a largo plazo y de haber eliminado una deuda de préstamo que había a corto plazo en el ejercicio pasado, pues se está cumpliendo con el periodo medio de pago a proveedores, además de adquirir patrimonio y de hacer inversiones importantes en la ciudad.”

**PUNTO 7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las 9 horas y 50 minutos, redactándose la presente Acta que como Secretaria certifico.